ID DOCUMENTO: vUL6J4qIBS
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

Resolución del Rector de la Universidad de Burgos, por la que se publica anexo a la convocatoria general abierta de la convocatoria de las movilidades físicas de corta duración de estudiantes en **Programas Intensivos Combinados (BIP) dentro del programa Erasmus+ Proyectos 2025 y 2026.**

ANEXO OFERTA PLAZAS BIP Nº 6

Título BIP: **Nature-based Education**
Nº de plazas**: 8**
Institución organizadora: Universidad de Presov
Código Erasmus: SK PRESOV01
Ciudad y País de la movilidad física: **Presov, Eslovaquía**
Idioma de trabajo: **Inglés**
Coordinadora: **Miguel Corbí Santamaría**
Fechas del BIP:
- Presenciales: 10 al 14 de mayo de 2027
- Virtuales: 26 de abril al 31 de mayo de 2027

1. **REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES**

- Estudiantes regulares matriculados en la Universidad de Burgos en el curso 2026/2027 en:

Grados:

- Grado en Maestro de Educación Infantil.
- Grado en Maestro de Educación Primaria.
- Grado en Educación Social.
- Grado en Pedagogía.

Másteres:

- Máster Universitario en Educación y Sociedad Inclusivas.
- Máster Universitario en Investigación e Innovación Educativas.
- Máster Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.
- Máster Universitario en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera.
- Máster Universitario Erasmus Mundus en Enseñanza, Diseño y Gestión del Aprendizaje de Lenguas Extranjeras en Entornos Multiculturales e Inclusivos (TELME).

Programas de doctorado:

- Doctorado en Educación.
- Doctorado en Didácticas Específicas.
-

- Tendrán prioridad sobre el resto los Másteres y los siguientes Grados:
  - Grado en Maestro de Educación Infantil
  - Grado en Maestro de Educación Primaria
  - Grado en Educación Social

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GRECA DUFRANC ILEANA MARÍA	26-11-2026 09:51:21
SELLO AEAD	26-11-2026 09:51:23

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: vUL6J4qIBS
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

- Acreditación de nivel de inglés B1 o superior mediante certificado reconocido por la Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior (ACLES), Mesas lingüísticas CRUE ó Centro de Lenguas Modernas.

2. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL BIP

El objetivo de este programa es conocer y explorar las posibilidades educativas del *Outdoor Learning* (aprendizaje al aire libre) como enfoque pedagógico integrador, promoviendo el desarrollo de competencias a través de experiencias de aprendizaje activas, participativas y contextualizadas. Se pretende que los participantes sean capaces de diseñar propuestas educativas que aprovechen los espacios exteriores como entornos de aprendizaje, favoreciendo la creatividad, la cooperación, la autonomía, el bienestar y la conexión con el entorno natural y social.
Este Programa Intensivo Combinado (BIP) Erasmus+ abordará el Outdoor Learning desde la perspectiva de los modelos integrados de educación, explorando las oportunidades que ofrecen los espacios exteriores para conectar diferentes áreas curriculares y favorecer el desarrollo integral del alumnado.
El programa combinará actividades virtuales y presenciales, talleres prácticos, experiencias de aprendizaje al aire libre y trabajo colaborativo entre estudiantes de diferentes universidades europeas.
A través de metodologías activas y experienciales, los participantes analizarán distintas posibilidades de aplicación del aprendizaje al aire libre y diseñarán propuestas educativas adaptadas a diferentes contextos escolares.
Se prestará especial atención a la interdisciplinariedad, la inclusión, la sostenibilidad, la participación del alumnado y el aprovechamiento de los recursos del entorno, fomentando una reflexión crítica sobre las posibilidades de incorporar estas experiencias a la práctica docente habitual.

3. RECONOCIMIENTO ACADÉMICO

La superación del curso dará lugar a la obtención de **3 ECTS** con los que podrá solicitar reconocimiento de actividades académicas.

4. CUANTÍA DE LAS POSIBLES AYUDAS

El importe máximo de las ayudas de este anexo será de 8500 € vinculados al importe establecido en el apartado 2. Ayudas Financieras de la convocatoria.

5. SOLICITUDES, PLAZO Y DOCUMENTACIÓN

A) SOLICITUDES:

Las solicitudes, **deberán presentarse**:

1. Preferentemente a la sede electrónica de la Universidad de Burgos, https://sede.ubu.es . Para poder tramitarlo por esta vía deberá estar en posesión de certificado digital, o DNI electrónico y tener instalado autofirma. Si no posee certificado digital o desea realizar mediante firma con doble factor de autenticación, puede consultarlo en la página web.

2. En el registro general (Edificio de Administración y Servicios, C/ Don Juan de Austria, 1) o en los registros auxiliares de la Universidad de Burgos (Secretarías Administrativas de los Centros) debiendo personarse el estudiante que solicita la beca presencialmente y acreditándose con su documento nacional de identidad. La Universidad de Burgos permanecerá cerrada del 1 al 18 de agosto de 2024.

3. Por cualquier otro de los procedimientos establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GRECA DUFRANC ILEANA MARÍA	26-11-2026 09:51:21
SELLO AEAD	26-11-2026 09:51:23

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: vUL6J4qIBS
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

B) PLAZO:

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el próximo **15 de enero de 2027.**

6. DOCUMENTACIÓN

Junto a la solicitud (Anexo I) debe incorporarse en su caso, la siguiente documentación:

Documentación obligatoria:

- Declaración Responsable (Anexo II) de no hallarse incurso/a en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario/a de subvenciones señaladas en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, así como de encontrarme al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social, de conformidad con el artículo 6.f) del Decreto 27/2008, de 3 de abril, por el que se regula la acreditación del cumplimiento de dichas obligaciones en materia de subvenciones.
- Estudiantes online: Declaración jurada indicando cual es el país de Residencia (Anexo III)

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de las becas se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva y respetando los principios de publicidad, transparencia, igualdad, mérito y capacidad.

Para la selección de los estudiantes se valorarán los siguientes criterios:

- Nota Media, **se puntuará de 0 a 10 puntos**
  - Para los estudiantes de Grado se obtendrá de SIGMA el mismo día para todos los alumnos.
  - Para los estudiantes de Master se tendrá en cuenta el expediente del Grado por el que han accedido al Máster, en el caso de estudios no cursados en la UBU, el candidato deberá acreditar la nota media de la titulación en su universidad de origen, de otro modo, se asignará como nota de participación "5".
  - Estudiantes de Doctorado deben presentar el expediente de Grado, en caso de no presentarlo se les valorará con una nota media de "**5"**.

  La puntuación se valorará de **0 a 10 puntos**.

- Acreditación mediante título oficial nivel de Inglés, sólo se puntuará como mínimo a partir del nivel B2.
  - B2: 1 punto
  - C1: 2 puntos
  - C2: 2,5 puntos

La adjudicación de las Ayudas Erasmus para participar en un Erasmus+ BIP, es independiente de la admisión al BIP. Cada Universidad organizadora de un BIP puede tener sus propios criterios de admisión o un procedimiento de admisión. La concesión de esta ayuda no garantiza la admisión al BIP y la ayuda sólo podrá cobrarse si el estudiante es admitido y realiza el BIP.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GRECA DUFRANC ILEANA MARÍA	26-11-2026 09:51:21
SELLO AEAD	26-11-2026 09:51:23

ID DOCUMENTO: vUL6J4qIBS
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

Este anexo forma parte de la convocatoria para la regulación de las movilidades físicas de corta duración de estudiantes en Programas Intensivos Combinados (BIP) dentro del programa Proyecto 2025 y 2026 por lo que todo lo previsto en dicha convocatoria es aplicable a este anexo.

En Burgos, 25 de noviembre de 2026
EL RECTOR (PD RR 15/01/2025 BOCyL 17/01/2025)
LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN,
COOPERACIÓN Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS

Ileana M.Greca Dufranc

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GRECA DUFRANC ILEANA MARÍA	26-11-2026 09:51:21
SELLO AEAD	26-11-2026 09:51:23